



"2008, Año de José Clemente Orozco Flores"

Reglamento Interno para Alumnos participantes en Actividades Extraescolares del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta

"60 Años de Excelencia en Educación Tecnológica"

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Av. Rafael Palomera No.161 La Huerta, Jal; México.
TEL y FAX: (357) 38 404-40 ó 384-18-84
itshuerta@yahoo.com.mx





REGLAMENTO INTERNO PARA

ALUMNOS PARTICIPANTES EN

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR

DE LA HUERTA



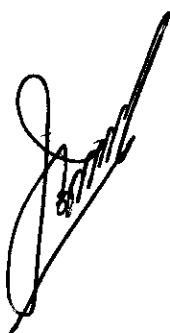
ITS DESCENTRALIZADO
DE LA HUERTA, JAL.
DIRECCION
GENERAL

*Reglamento Interno para alumnos Participantes en Actividades Extraescolares del
Instituto Tecnológico Superior de La Huerta*

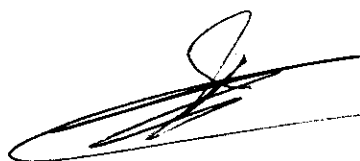
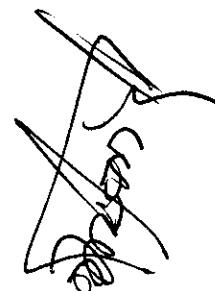


I N D I C E

Justificación	3
Capítulo 1	3
De las disposiciones generales	
Capítulo 2	3
De los derechos de los alumnos	
Capítulo 3	3
De las obligaciones de los alumnos	
Capítulo 4	4
De los requisitos	
Transitorios	5



ITS DESCENTRALIZADO
DE LA HUERTA, JAL.
DIRECCION
GENERAL





JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de actuar con transparencia en lo que ve a la utilización de los recursos dentro del marco normativo que rige el Instituto Tecnológico Superior de La Huerta, en base al manual general e instructivo para alumnos escolarizados, de conformidad con las normas de operación capítulo III de los derechos y obligaciones, artículos 10 y 17 se expide el presente reglamento.

CAPITULO 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º

El presente ordenamiento será de observancia obligatoria para la comunidad del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta, a quien en lo sucesivo se le denominará como el ITSH.

CAPITULO 2 DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo 2º

Son derechos de los alumnos del ITSH:

- I. Representar al instituto en los eventos académicos, deportivos y culturales que se organicen dentro o fuera del instituto, previa selección.
- II. Pertenecer y participar en las organizaciones académicas, deportivas y culturales estudiantiles del instituto.

CAPITULO 3 DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Artículo 3º

Son obligaciones de los alumnos del ITSH:

- I. Acatar y cumplir los reglamentos e instructivos del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta.
- II. Asistir con regularidad y puntualidad a las actividades que requiere el cumplimiento de los planes a los que estén sujetos.

*Reglamento Interno para alumnos Participantes en Actividades Extraescolares del
Instituto Tecnológico Superior de La Huerta*





III. Hacer buen uso de los edificios, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes del instituto coadyuvando a su conservación y limpieza.

IV. Preservar y reforzar el prestigio y buen nombre de la institución a través de su participación en las actividades que promueva el plantel, y por éste medio el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

CAPITULO 4 DE LOS REQUISITOS

Artículo 4º

Para participar en actividades extraescolares en representación del ITSH se requerirá:

1. Ser alumno regular académicamente
2. Cumplir con el 100% de las actividades requeridas tales como:
 - A) Ensayos
 - B) Entrenamientos
 - C) Participaciones oficiales



ITS DESCENTRALIZADO
DE LA HUERTA, JAL.
DIRECCION
GENERAL

Artículo 5º

Se consideran actividades prioritarias las académicas, siendo responsabilidad del alumno asistir y cumplir a las representaciones oficiales del Instituto.

Artículo 6º

Se considerarán faltas justificadas todas aquellas en las que el alumno sea comisionado para representar a la institución en los eventos, días y horarios requeridos.

Artículo 7º

5. El alumno causará baja de cualquiera de los grupos de actividades extraescolares cuando:

- A) Presente una baja en su desempeño académico y se refleje en el rendimiento y productividad de sus calificaciones del semestre correspondiente.

*Reglamento Interno para alumnos Participantes en Actividades Extraescolares del
Instituto Tecnológico Superior de La Huerta*



B) Si el alumno incurre en alguna falta intencional que afecte al personal docente y administrativo de la institución y/o deteriore el mobiliario y equipo de las instalaciones físicas de ésta.

C) Si el alumno no le da el uso adecuado al equipo y material asignado para realizar las actividades.

D) Si el responsable de las actividades extraescolares así lo dispone justificando en tal caso el motivo que lo determina.

E) Si se niega a participar en alguna de las presentaciones a las que haya sido comisionado salvo alguna situación o causa de fuerza mayor.

Artículo 8º

El alumno será responsable directo del material y equipo asignado a su persona para la realización de las actividades.

Artículo 9º

Si dentro de los grupos y equipos existentes hubiera alumnos irregulares académicamente, tendrán un plazo máximo de 10 meses a partir de la fecha para regularizarse, de lo contrario, causarán baja automática del grupo y/o equipo al que pertenezcan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.

El presente reglamento entrara en vigor a los dos días de su aprobación por la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta.

SEGUNDO

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Director General del Instituto.

TERCERO

Publíquese y hágase del conocimiento de la comunidad estudiantil para los efectos de su cumplimiento y observancia.



ITS DESCENTRALIZADO
DE LA HUERTA, JAL.
DIRECCION
GENERAL

*Reglamento Interno para alumnos Participantes en Actividades Extraescolares del
Instituto Tecnológico Superior de La Huerta*